Dirección General de Inclusión y Protección Social
Gizarteratzeko eta Babes Sozialerako Zuzendaritza Nagusia
González Tablas, 7
31005 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 69 00
info.derechossociales@navarra.es

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Eskubide Sozialetako Departamentua
Departamento de Derechos Sociales

# INFORME SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y LAS APORTACIONES REALIZADAS A LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO FORAL 32/2013 DE 22 DE MAYO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY FORAL DE SERVICIOS SOCIALES EN MATERIA DE PROGRAMAS Y FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE

## ANTECEDENTES

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
c) Los objetivos de la norma.
d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

El Decreto Foral 32/2013, de 22 de mayo por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral de Servicios sociales en materia de programas y financiación de los servicios sociales de base, publicado en el Boletín oficial de Navarra de 13 de junio de 2013, establece reglamentariamente un sistema de financiación que tanto en su contenido, como en su procedimiento, es pertinente modificar para dar respuesta a las necesidades sociales actuales que acontecen en los diferentes territorios de la Comunidad Foral. Así mismo, responde a una demanda transmitida reiteradamente por las Entidades locales, titulares de servicios sociales de base.

El sistema de financiación actual recoge una serie de variables en cuanto a indicadores para establecer la financiación de los servicios sociales de base y un procedimiento de cálculo y abono el cual, por un lado, no incide en una financiación acorde a las demandas y a la realidad de cada servicio social de base y, por otro, en cuanto a su gestión, no obedece a un procedimiento ágil de financiación.

Es necesario, por tanto, una nueva regulación normativa que, por un lado, tenga en cuenta las necesidades sociales actuales y responda con inmediatez a las mismas y, por otro, que este procedimiento de financiación sea ágil, estable y eficaz.

El objetivo general de la norma es modificar y adaptar la financiación de los servicios sociales a las necesidades sociales existentes y dar una respuesta a las mismas a través de un procedimiento y un sistema de financiación ajustado a las realidades territoriales que sea ágil y eficaz, dotando de estabilidad al sistema de atención primaria de servicios sociales.

Durante el periodo comprendido entre el 23 de febrero al 16 de marzo de 2018 se habilitó en el portal de Gobierno abierto, el correo electrónico dgas.aprimaria@navarra.es para realizar las aportaciones que la ciudadanía estimase oportuno.

Una vez concluido dicho periodo no se recibió ninguna aportación al proceso de consulta previa sobre el proyecto de modificación del DF 32/2013 de 22 de mayo por el que se prueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral de Servicios Sociales en materia de programas y financiación de los Servicios Sociales de Base.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos

Pamplona, a 10 de diciembre de 2018

LA DIRECTORA GENERAL DE INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL

Gema Mañú Echaide

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA E INCLUSIÓN SOCIAL

Josune Legal Erro

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Derechos Sociales / Eskubide Sozialak
Dirección General de Inclusión y Protección Social
Gizarteratzeko eta Babes Sozialerako Zuzendaritza Nagusia
Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social
Lehenengo Laguntzaren eta Gizarteratze-lanaren Zerbitzua

LA JEFA DE SECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA Y COMUNITARIA

Carmen Urra Urriza